

Ley 4243 - Decreto Nº 142
AMPLIACION DE ESCUELA Nº 410 DEL DISTRITO AMANAO EN EL DEPARTAMENTO
ANDALGALA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la ampliación del edificio donde funciona la Escuela Provincial Nº 410 del Distrito Amanao en el Departamento Andalgalá.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio de los Organismos competentes de su jurisdicción, deberá adoptar las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente Ley, ajustando las modificaciones del anteproyecto consignado en el plano y presupuesto agregados como Anexos I y II, que pasan a formar parte de la misma.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 4.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:57:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa